

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ FINANCIADO CON RECURSOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA PARA 2024 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO. (ART. 159.6 LCSP.)

Expte. CONTR/2024/338125

LOTE 2: CÓMICS, INFANTIL Y JUVENIL Y MAT. INCLUSIVOS

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta de la reunión celebrada por el Órgano de Contratación el pasado **29 de octubre de 2024** del Órgano que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución del Delegado de 25/10/2022 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **ALEJANDRO G³. MAYO** por un importe de DIEZ MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, **(10.306,83€)** que tras un aumento del 4% de IVA de CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS, **(412,27€)** asciende a DIEZ MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, **(10.719,10€)**

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la colocación en cada uno de los libros suministrados (929) del sistema de alarmado antihurto, que debe ser del tipo 3M Tiras Tattle Tape DS-B2-N-tiras doble status o similar compatible, y tienen que venir colocados en los lomos en el caso de libros en tapa dura, e inserto en las páginas en el caso

La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



ANTONIO ARQUERO MOTA		04/11/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAkZQYq5Ndg6F4C1743OjIDuA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ALEJANDRO GARCIA MAYO		15/11/2024 09:19:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MODk5Mml5NTA2ZWl0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación para el **Lote 2** las siguientes empresas:

-BIBLIO ALIBRI, SL
-ALEJANDRO G^a MAYO
-INFOBIBLIOTECAS SL

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa **ALEJANDRO G^a. MAYO** presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LOTE 2: CÓMICS, INFANTIL Y JUVENIL Y MAT. INCLUSIVOS

	licitador	N.º ORDEN DE LOTE	N.º LIBROS LB+100%LE	MEJORAS 100%	TOTAL	PROPOSICIÓN ECO- NÓMICA (SIN IVA)
1	ALEJANDRO G ^a . MAYO	2º	90	10	100	10.306,83
2	BIBLIO ALIBRI, SL	3º	90	10	100	12.125,68
3	INFOBIBLIOTECAS SL	3º	90	10	100	12.125,68

Se acuerda tras ello requerir a dicha empresa a que presente la documentación previa a la adjudicación en cumplimiento de lo que determina clausula 10.4 de los PCAP del presente contrato.

Habiendo sido aportada por la empresa propuesta dentro de plazo toda dicha documentación previa requerida, se comprueba por el órgano de contratación que la misma es correcta.

El período de ejecución del presente contrato será por **1 mes**, desde el día siguiente a la formalización del contrato, contabilizados a partir de la recepción del pedido.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(Por autorización según Resolución de 8 de abril de 2024)

Antonio Arquero Mota

ANTONIO ARQUERO MOTA		04/11/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwAkZQYq5Ndg6F4C1743OjIJDua	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ALEJANDRO GARCIA MAYO		15/11/2024 09:19:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MODk5Mml5NTA2ZWl0OGUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	